

AMVCD-523-2024

Málaga, 17 de septiembre 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Att. MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

Director Territorial Santander.

Autopista Floridablanca, K1. Vía Ruitoque

Referencia: Administración Vial de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander, grupo AMV 1 lote 1.

Asunto: Respuesta derecho de petición por vía antigua del Hisgaura presentado por secretaria de Planeación del municipio de San Andrés por informe del 1 agosto 2025.

Cordial Saludo,

Atendiendo el derecho de petición presentado por propietarios predios cercanos al puente Hisgaura se presentan las siguientes consideraciones y respuestas a las peticiones allí expuestas:

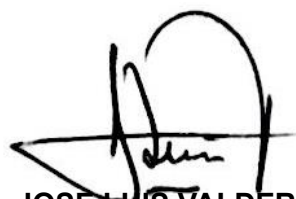
1. Es necesario recordar que la construcción del puente Hisgaura fue motivado por las grandes dificultades que presentaba el corredor antiguo por el sector, como inestabilidad del terreno, altas pendientes transversales, limitación del antiguo puente para un solo sentido de circulación, ocurrencia de accidentes, falla geológica entre otras. El nuevo alineamiento también favoreció al tránsito vehicular debido a la disminución del recorrido y mayor seguridad para los usuarios. Por lo cual no es novedad que el alineamiento antiguo de la vía por el Hisgaura tuviera todas las dificultades ya mencionadas, que fueron superadas con el nuevo alineamiento de la vía.
2. Debido a que en el sector se tienen pendientes transversales altas, siempre se ha tenido la dificultad de la escorrentía de aguas lluvias por los terrenos, que, sumados a las inestabilidades existentes, procesos de deforestación o cambio de uso del suelo, en especial en el PR45+280 de la vía antigua, donde se presenta pérdida de banca y colapso de muros de contención, han generado históricamente arrastre de material e inestabilidades. Además, es fácil determinar que esta quebrada con fuerte pendiente en su recorrido genera un gran poder de arrastre de material desde la parte alta de la microcuenca en época de crecientes, afectado los taludes o ladera a su paso y los terrenos aledaños a la quebrada cercanos al cauce, sufren los impactos de la erosión y socavación propias de esta condición.
3. Con la construcción del Puente Hisgaura se generó un cambio de alineamiento para el tránsito vehicular que transita de Málaga a Los Curos en ambos sentidos y para los municipios y comunidades cercanas que requieren de estos destinos. Su construcción obedeció a unos estudios y diseños que determinaron su ubicación, tipo, longitud etc. que finalmente condujeron a la construcción del Puente Hisgaura. Con la construcción del puente se construyeron unas zanjas, canales revestidos en

concreto y tubería pvc bajo el puente para evacuar aguas de escorrentía hacia la quebrada, que están funcionando correctamente sin afectación a predios ni a la cimentación de las pilas del puente. No se observa inestabilidad generada por estos canales, como se muestra en las fotografías. Como se indicó antes estos drenajes conducen el agua de escorrentía a la quebrada donde el cauce presenta erosión en los costados, pero esta erosión es debido a las crecientes propias de la quebrada que se presenta en casi todo su recorrido y que más allá de la construcción del puente es erosión ocasionada por malas prácticas agrícolas como deforestación agresiva, cambio de uso del suelo, etc., en la parte alta de la microcuenca hidrográfica.

4. En cuanto a si el tramo antiguo de vía por el puente Hisgaura pertenece al INVIAS, es cierto que este tramo es del INVIAS por ser este corredor desde su construcción propiedad de la nación. De todas formas, hay que indicar que dentro del tramo se han construido cercos de particulares que encierran parte del corredor y lo unen a predios privados, que impiden el acceso al mismo sin tener permiso o licencia de la entidad estatal.
5. Es claro que con la construcción del nuevo alineamiento de la vía y construcción del Puente Hisgaura, se deja en reserva el tramo antiguo sin la necesidad de intervención, ya que la problemática de la vía Málaga-Los Curos por el sector, se solucionó con el proyecto en mención. Nuevas inversiones sobre el corredor antiguo deberán ser atendidas de acuerdo con priorización y presupuesto disponible de la nación.
6. El documento de la oficina de Planeación de San Andrés informa sobre unas grietas en construcciones, que deberán ser evaluadas con actas de vecindad de la época antes de la construcción del puente Hisgaura, para determinar si existían antes de la construcción. Aunque se sabe por vecinos del sector que la antigua escuela fue abandonada desde antes de la construcción del Puente Hisgaura por la falla en el terreno que ya se presentaba. Son construcciones que aparentemente no cuentan con vigas de amarre y en general sin diseño sismo-resistente y algunas en estado de abandono, lo que puede influir en su deterioro, como muestran las fotografías.
7. El documento de la Secretaría de planeación en su texto *“Todas estas propiedades colindan con la quebrada Hisgaura y presentan alta vulnerabilidad al debilitamiento de los terrenos, como posible consecuencia de las intervenciones realizadas en la quebrada, según manifiesta la comunidad”*. Ante esto podemos decir que con la construcción del puente Hisgaura no se debió intervenir la quebrada sino más bien lo que se trato es de alejarse de esta y de la zona de falla para evitar afectaciones a la nueva estructura.
8. En cuanto a los taludes casi verticales que se aprecian expuestos con pérdida de cobertura vegetal al final del recorrido de los funcionarios de Planeación de San Andrés, estos están en la margen izquierda de la quebrada y han sido afectados por erosión ocasionada por crecientes de la quebrada, agravada por deforestación o cambio de uso del suelo, adicionalmente están aguas abajo del Puente Hisgaura, en zona no intervenida en la construcción, como se observa en las fotografías anexas.
9. Finalmente, el documento de la Secretaría de Planeación recomienda hacer una evaluación geotécnica donde se determinen obras de estabilización y contención, así como recuperar tránsito peatonal seguro por el sector de vía antigua, esto será posible con una priorización y presupuesto que asigne la nación.

En el oficio AMVCD-498 de esta administración vial entregado al INVIAS Territorial Santander el 29 de agosto de 2025 se hace una descripción con registro fotográfico del recorrido, las obras existentes y situaciones encontradas en el tramo antiguo de la vía en el Hisgaura.

cordialmente,



JOSE LUIS VALDERRAMA
Ing. Residente AMV1 SANTANDER
CONSORCIO DATAR 24

Proyectó/Elaboró: JLVV

<i>C.C.</i>	<i>INVIAS Territorial Santander Archivo Oficina</i>			
<i>Anexos:</i>	<i>Registro fotográfico</i>	<i>CD ()</i>	<i>Tomos ()</i>	<i>Planos ()</i>

REGISTRO FOTOGRAFICO RUTA 55ST02 MALAGA – LOS CUROS SECTOR VIA ANTIGUA HISGAURA PR44+600

Localización de la vía antigua al lado derecho del Puente Hisgaura.



REGISTRO FOTOGRAFICO RUTA 55ST02 MALAGA – LOS CUROS
SECTOR PUENTE HISGAURA PR44+600



INICIO DE DRENAJES A NIVEL DEL PUENTE



CONDUCCION CON DISIPADOR



CUNETAS EN CONCRETO ENTRE PILA 1 Y 2



CUNETAS EN CONCRETO ENTRE PILA 1 Y 2



CONDUCCION DE AGUAS CON CANAL NATURAL Y
TUBERIA SIN AFECTACION AL PREDIO



CONDUCCION DE AGUAS CON CANAL NATURAL Y
TUBERIA SIN AFECTACION AL PREDIO

REGISTRO FOTOGRAFICO RUTA 55ST02 MALAGA – LOS CUROS
SECTOR PUENTE HISGAURA PR44+600



SE OBSERVA CANAL NATURAL SIN AFECTACION AL PREDIO



PREDIO SIN AFECTACION POR DRENAJES DEL PUENTE, PERO CON TALUDES ADYACENTES AL CAUCE DE LA QUEBRADA.

REGISTRO FOTOGRAFICO RUTA 55ST02 MALAGA – LOS CUROS
SECTOR PUENTE HISGAURA PR44+600



MISMO PREDIO CON TALUD JUNTO AL RIO EROSIONADO POR DEFORESTACION.



IMAGEN GOOGLE MAPS DE UBICACIÓN DEL TALUD EROSIONADO (Triangulo rojo), AGUAS ABAJO DEL PUENTE HISGAURA.

SENTIDO DEL CAUCE DE DERECHA A IZQUIERDA.

REGISTRO FOTOGRAFICO RUTA 55ST02 MALAGA – LOS CUROS
SECTOR VIA ANTIGUA HISGAURA PR44+600



Escuela abandonada desde antes de la construcción del Puente Hisgaura.



Se observan construcciones con afectaciones por grietas y daños en techos posiblemente por estar en desuso y construidas sin norma sismo-resistente.



INVIAS



Remite: CONSORCIO DATAR 24 <consorciodatar24@gmail.com>

Fecha: 2025-09-18 21:03:41

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

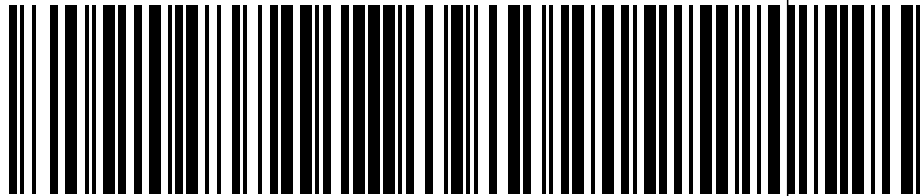
Asunto: INFORME AMVCD 523 RESPUESTA DERECHO PETICION VIA
ANTIGUA HISGAURA POR SECRETARIA PLANEACION SAN
ANDR

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-104914

Fecha Radicación: 2025-09-19 09:13:06

Cc:



Cordial saludo,

Anexo lo anunciado,

Atte,

JOSE LUIS VALDERRAMA
ING RESIDENTE AMV1 SANTANDER
CONSORCIO DATAR 24

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS